



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTeca, HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071/2722-2072



Marcovia 05 de agosto de 2021

Srita. Angie Maldonado
Técnico de Enlace OIP
Su oficina

Estimada compañera Maldonado

Por este medio me es grato saludarla y a la vez brindarle la información solicitada por su persona; consistente en Circulares.

Le adjunto Circular del mes de julio de año 2021.

Atte.


NERY SULEMA CASCO SUÁREZ
Secretaria Municipal



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS



CIRCULAR

Por este se les comunica a todos los Registros Civiles Municipales que de acuerdo con la Gaceta No. 35005 con fecha 25 de julio del 2019 en la cual se imprime el Decreto No. 21/2019 que dice:

Artículo 1.- exonerar a los ciudadanos de toda clase de tributos, tasas y cualquier otro pago que se realiza en las Municipalidades y el Registro Nacional de las Personas por la emisión de certificaciones y constancias que sean requeridas como requisito para contraer nupcias, únicamente en el mes de agosto, mes de la familia.

Por lo tanto se instruye a no cobrar actas de soltería y parentesco durante el mes de agosto.

Tegucigalpa, M.D.C., 2 de agosto 2021

Roberto Brevé Reyes
Comisionado Presidente



Recv.



Estimad@s Alcaldes(as):

Hemos gestionado ante la Secretaría de Gobernación, que mientras los municipios estén en el proceso de formulación, presentación o evaluación del Plan de Emergencia ante COPECO, instruya a quien corresponda, poder recepcionar los demás requisitos solicitados y que dicha constancia y/o certificación sea presentada de manera posterior, con el ánimo de que puedan acceder al dictamen final para la gestión y pago de las transferencias municipales correspondientes al segundo trimestre del 2021.

"Confiamos en la debida diligencia y eficacia de cada municipio"...

Carlos Cano
Presidente AMHON



COPIA

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de junio de 2020

Ing. Héctor Leonel Ayala
Secretario de Estado en los Despachos de
Gobernación, Justicia y Descentralización, SEGOJ
Su despacho

Estimado Ing. Ayala:

Sirva la presente para extenderle un cordial saludo desde la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), reconociendo el empeño de la Secretaría que usted dirige en favor del desarrollo de los municipios del país.

En esta ocasión me dirijo a usted para comentarle que la semana pasada sostuvimos una reunión con el ministro de COPECO y su equipo técnico, a fin de conocer lo relacionado a la evaluación y certificación de los avances de planes de emergencia municipal.

Al respecto tenemos conocimiento que nuestros agremiados presentarán ante su representada la constancia de elaboración y/o certificación del plan en mención, como un requisito para acceder al dictamen final que da paso a la gestión y pago de la transferencia municipal, siendo COPECO la institución encargada de extender esta constancia, siempre y cuando los planes evaluados alcancen o superen una calificación del 70%.

Cabe destacar señor ministro, que por decreto No. 18-2021 en su artículo 154 se autoriza a las municipalidades el uso de un porcentaje de las transferencias para atender la emergencia, obvia COVID-19, especialmente a lo requerido para el funcionamiento de centros de salud, los cuales se han visto afectados por falta de fondos, por lo que nos permito en esta oportunidad solicitarle, en este sentido y en aras de seguir atendiendo con la demanda social de nuestras comunidades, se solicite con el respeto acostumbrado, que remita los avances en el proceso de formulación, presentación o evaluación del plan de emergencia, instruya a quien corresponda, poder recepcionar los demás requisitos solicitados y que dicha constancia y/o certificación sea presentada de manera ulterior, con los documentos que son productos de las observaciones señaladas en el correspondiente dictamen emitido por la Dirección de Fortalecimiento Municipal.

En espera de una respuesta positiva de su parte, me es grato saludarle de usted.

Atentamente,
Carlos Eduardo Cano Montoya
Presidente AMHON

Cc: Area Operativa AMHON
Cc: SEGOJ
Cc: Archivo

AMHON
Tel: (222) 222-1111
Fax: (222) 222-1111

Carlos Montoya, Presidente AMHON, 222-1111
Calle del Poder Judicial, Edificio Judicial, 2do. Piso
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.